

CLAUSTRO CONSTITUYENTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ACTA 3/2001

En el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Carretera de Utrera Km 1, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día dos de abril de 2001, celebra, en segunda convocatoria, su 3ª sesión el Claustro Constituyente de la Universidad Pablo de Olavide.

TERCERA SESIÓN, DÍA 2 DE ABRIL DE 2001

Asisten los 95 miembros del mismo, que figuran en el anexo 1.

Don José Luis Malagón Bernal, Presidente de la Mesa del Claustro toma la palabra para informar sobre las siguientes cuestiones:

a) La Mesa ha procedido a fijar la hora de la votación para la elección rectoral que se celebra el día 3 de abril, en continuación del Claustro que ahora se inicia. Para información de todos los claustrales se anuncia que quedan convocados a las 10:30 horas de la mañana de dicho día 3 de abril en este Paraninfo. La votación tendrá lugar en acto único, mediante llamamiento personal a cada claustral que depositará la papeleta de voto en la única urna habilitada al efecto. Se proporcionará a los claustrales dos papeletas, de igual formato, una con el nombre de la única candidata y otra en blanco, constituyendo las dos opciones de voto, siendo posible también, en buena lógica, la abstención.

b) La Mesa ha acordado que la candidata a Rectora disponga de un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos para exponer su programa al Claustro. Asimismo, el debate durará, en principio, un tiempo máximo de hora y media, rogándose a los Sres. claustrales que hagan un uso prudente del tiempo de sus intervenciones para que el debate sea lo más ágil posible.

c) Se ha producido la incidencia de la renuncia de un claustral del sector de alumnos. Para explicar la circunstancia y la solución a la que se ha llegado da la palabra al Sr. Secretario General.

El Sr. Secretario general informa al Claustro de que el día 30 de marzo llegó a su conocimiento la renuncia a su condición, entre otras, de claustral del sector alumnos de D. Enrique Jurado de la Torre. Conforme a la normativa electoral, su puesto debe ser ocupado por el siguiente candidato en las listas del sector alumnos a las elecciones claustrales que más votos hubiera obtenido. Sin embargo, en este caso concurren dos circunstancias que impiden que la sustitución se pueda llevar a efecto para el claustro de elección rectoral. La primera razón es estrictamente legal y con ella bastaría: iniciado el proceso electoral, el censo, constituido por los miembros del Claustro, queda fijado de forma inalterable, sin que pueda procederse a efectuar inclusiones en él. Sucedida cualquier circunstancia que implique la pérdida de condición de claustral no resulta posible cubrir esa baja que se convierte en un imponderable que determina la disminución temporal del número de claustrales y, para el caso, de electores.

La otra razón es de índole puramente técnica: por la fecha de conocimiento de la renuncia del Sr. Jurado de Torres, era imposible materialmente acreditar como claustral a su sustituto, pues la condición de miembro del claustro debía tenerse a la fecha del día 2 de abril a las 10:30 de la mañana, hora de comienzo del claustro, algo a lo que no daba tiempo (y no servía que la acreditación se obtuviera para el

día 3 de abril, porque ese día el Claustro continúa con la sesión que inicia el día dos, no siendo una sesión nueva).

A la vista de estas circunstancias, la Mesa del Claustro ha decidido que el censo electoral quede conformado por 112 claustrales y no por los 113 que deberían conforme a la normativa vigente. Sobre ese censo se medirán los porcentajes de quórum necesarios. Terminado el proceso electoral, se acreditará como alumno claustral a la persona que resulte conforme al criterio que se explicó anteriormente.

El Sr. Presidente se dispone a dar la palabra a la candidata, Prof.^a Dra. Dña. Rosario Valpuesta Fernández, para que exponga su programa. En este momento solicita la palabra el Prof. Dr. D. Ramón Soriano, y se la concede el Presidente, exponiendo dicho profesor que lo hace para solicitar que se articule la correspondiente papeleta al objeto de que se pueda votar de forma expresa NO.

El Secretario general señala que se trata de una elección personal, y que el voto en blanco o la abstención permiten expresar sin mayores problemas el rechazo a la candidata, siendo innecesario arbitrar una papeleta para permitir votar NO.

El Prof. Dr. Soriano Díaz retoma la palabra para indicar al Secretario general que no es así, que en todas las elecciones en las que ha estado y participado, incluso habiendo un candidato único se ha podido votar NO. Señala que la posibilidad de votar NO supone una garantía de mejor reflejo de las diversas posturas y grupos de opinión existentes entre los claustrales.

Pide la palabra el Prof. Dr. D. Agustín Madrid Parra argumentando que en todas las elecciones como la que nos ocupa el número de candidatos es aleatorio, y lo que procede es señalar a quien se vota de entre los posibles. No se trata de censurar o de otorgar la confianza, sino de elegir a una persona, optar entre varias efectuando un acto positivo de votarla, acto que implica que no se vota a los demás candidatos. Formalmente caben todas las opciones, pero lo normal, tratándose de unas elecciones es que no haya voto NO.

El Presidente de la Mesa se adhiere a esta postura, porque tampoco hay un voto SÍ. La no adhesión a un candidato o programa se muestra mediante el voto en blanco o la abstención.

Vuelve a tomar la palabra el profesor Soriano para insistir en sus argumentos que literalmente son (se transcriben las palabras del profesor Soriano enviadas por él mismo acogándose al derecho de los claustrales consignado en el artículo 28.2 del Reglamento del Claustro Constituyente): "Considero que se deben admitir los votos en contra del programa de gobierno, además de las abstenciones y los votos favorables. Primero, porque no conviene restringir el ejercicio del derecho al voto, que es un derecho fundamental, cuyo contenido esencial podría ser vulnerado si no se admiten votos negativos. Segundo, porque admitiendo las tres clases de votos se constata y verifica mejor la pluralidad de opiniones de los claustrales en torno al programa de la candidata. Creo, por otra parte, que este tema nos llevaría a un debate jurídico de imprevisibles consecuencias".

Toma la palabra el Secretario general para exponer que parece excesivo hablar de que se puede suscitar un debate jurídico de "imprevisibles consecuencias". No cabe hablar de vulneración alguna del derecho de voto, como tampoco cabe hablar de ella en las elecciones generales, autonómicas o municipales, en donde se pide la adscripción a un programa que ni siquiera está personalizado en muchas ocasiones. Se vota a una opción o no se le vota, pero no se vota a una y se expresa el rechazo a las demás votándoles que no; no hay expresión del rechazo a las demás opciones. Ciertamente es que, técnicamente cabe cualquier configuración para la expresión del voto, pero el que no se arbitre una

papeleta para votar NO, es una opción que no implica ninguna restricción del derecho fundamental al voto, ni lleva a ningún debate jurídico de imprevisibles consecuencias. El sistema establecido por la Mesa garantiza la elección democrática de la persona que haya de ocupar el cargo de rector por las personas que están llamadas a hacerlo, los claustrales. Jurídicamente el rechazo se puede expresar perfectamente tanto de forma expresa mediante el voto NO, como de forma tácita mediante el voto en blanco o la abstención. Las dos maneras cumplen con la función del voto negativo: el acto es de rechazo, sea expreso o tácito. No existe un derecho a la expresión expresa, valga la redundancia, del voto negativo, por lo que no se puede sembrar una duda de este calibre sobre la legalidad del procedimiento electoral y de la articulación del derecho de voto. El Secretario general efectúa un llamamiento a la responsabilidad y a no emplear expresiones que pueden causar preocupación, porque ni este Claustro ni esta joven Universidad pueden permitirse el lujo de que se siembre una duda de legalidad en torno a la elección de Rectora, sobre todo cuando dicha duda no se justifica.

A continuación el Presidente llama a la candidata a Rectora, Dña. Rosario Valpuesta Fernández, para que suba al estrado y exponga al Claustro su programa en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

1. - Presentación y debate del programa electoral de la candidata a Rectora.

Dña. Rosario Valpuesta expone su programa electoral, agradeciendo previamente a los claustrales su presencia en el acto. La democracia, señala, adquiere su mayor dimensión en estos actos en los que un candidato somete a los votantes su programa electoral. El programa ha estado en la red, y se ha enriquecido con las observaciones, comentarios y sugerencias realizadas por los diversos miembros de la comunidad universitaria en las reuniones mantenidas a lo largo de la campaña electoral, por lo que vuelve a expresar su agradecimiento a los claustrales. Se limitará a exponer las líneas maestras del programa, la filosofía que lo alumbró, que es el resultado de un trabajo colectivo que refleja una idea común en relación a la Universidad Pablo de Olavide, sobre la base de los dos grandes objetivos a conseguir en la fase constituyente: la consolidación y desarrollo institucional; el impulso, consolidación y evolución personal y profesional de los distintos colectivos que componen la Universidad, propiciando la transversalidad ligada a la calidad y la excelencia. Sobre esta idea desgrana el contenido del programa, aludiendo a los distintos elementos como el Claustro y su papel, la autonomía de los Centros y Departamentos, la política de profesorado en docencia e investigación, los estudiantes, las relaciones con la sociedad, las acciones de promoción cultural y social, la realización de obras de infraestructuras que mejoran la Universidad, el cuidado del medio ambiente, la garantía de los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria, etc. tomando como elemento clave de todo ello la elaboración de un Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide y su Plan Director. Concluye agradeciendo la atención a los presentes y sometiéndose a las intervenciones que los claustrales quieran efectuar para debatir el programa.

El Presidente de la Mesa abre el turno de palabra. La solicita el Prof. Dr. D. José Ignacio López González y se le concede. El profesor López González manifiesta personalmente su felicitación a la candidata por el programa que presenta, así como por la detallada y minuciosa exposición en la que ha pormenorizado los aspectos esenciales del mismo. A la vez agradece a la profesora Valpuesta que haya presentado su candidatura. Se trata de un proyecto atractivo, que refleja una idea de Universidad moderna, cuya realización implica un gran esfuerzo. Se trata de una gran empresa, en la que todos los miembros de la Comunidad Universitaria deben participar. Señala el profesor López González su plena disposición a la cooperación con el modelo propuesto, con el fin de lograr los objetivos que se detallan, y algunos otros que, aunque no expresamente mencionados, deben entenderse incluidos en la visión del modelo (biblioteca, centro de informática, etc.). Ahora bien, el programa ofrece un futuro para la

Universidad Pablo de Olavide, pero a nadie se le oculta que la realidad actual es otra, más pobre, razón por la cual se permite efectuar las siguientes consideraciones:

a) el banco de pruebas del programa estará en su efectiva ejecución de los distintos objetivos y estrategias, no en su mera descripción. Efectúa un ruego a la candidata, y es que transmita a su equipo de gobierno, sea éste cual sea, el mismo espíritu que deriva del programa, evitando que puedan surgir actuaciones discordantes con los objetivos.

b) que no ceda demasiado pronto y de golpe las competencias hacia abajo, hacia Centros y Departamentos. La idea de que las actuaciones y propuestas se generen desde abajo hacia arriba es buena y deseable, pero también es evidente que las ideas no se realizan sin la actuación ejecutiva del Rectorado: las cosas funcionan de verdad cuando desde arriba se tira "del carro" y se apoyan y ejecutan las iniciativas que viene de abajo.

c) Pide un compromiso del "ejecutivo", del equipo de gobierno, con el cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad que se diseña en el programa, Plan que es aceptable pese a que haya objetivos desiguales en él por no tener todos la misma importancia (aunque ello no impide que deban figurar).. Ello sin perjuicio de que el Claustro controle dicho cumplimiento en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas.

Concluye el profesor López González felicitando a la candidata por su trabajo como Rectora – Presidenta de la Comisión Gestora en estos años, por su programa y por su visión de la Universidad, reiterando que el reto es la ejecución.

Se concede la palabra a la candidata para que responda, lo que hace agradeciendo al profesor López González sus palabras. Quiere aprovechar para transmitir que la intención es la de poner las piezas que garanticen el cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad, y no tanto de cumplir todos los objetivos del programa porque el plazo marcado, de 2 a 3 años, es corto para ello. Señala también que el modelo participativo que deriva del programa no implicará nunca la dejación de funciones y responsabilidades que correspondan a la Rectora y a su equipo de gobierno, y que se tratará de impulsar todas las iniciativas de calidad e innovación que surjan de los Centros y Departamentos, así como de los demás sectores de la Comunidad Universitaria.

El profesor Soriano pide la palabra y se la concede el Presidente de la Mesa. Comienza su intervención señalando que espera que la candidata comprenda que las palabras que siguen son una crítica a ella y a su programa de gobierno, pero que actuará con el mismo sentido crítico y la misma fuerza con los futuros candidatos a Rector que toque. Lo primero que quiere manifestar es que el programa, y la candidata, encierran una grave contradicción entre su contenido, y la cantidad de objetivos que se marca, y el poco tiempo que la propia candidata se otorga para ejecutarlo. Debe recordarse que el Claustro Constituyente sólo tiene el objetivo de elaborar los Estatutos de la Universidad, y que concluida esa labor, que llevará como máximo un año según su experiencia, se disuelve el Claustro y se convocan nuevas elecciones a Claustro Universitario que debe elegir nuevo Rector. Teniendo en cuenta que la candidata ha confesado que no se piensa presentar a la reelección, sólo dispone de un año para cumplir su programa y es poco tiempo, el programa necesita más desarrollo temporal. Así, iniciando la crítica al programa (la candidata ruega que hable con lentitud para poder tomar nota de las críticas) hay una contradicción interna, entre otras muchas, en la página 10 del programa cuando se dice que se presentarán las cuentas al Claustro al final de cada año, pero si es sólo uno lo que va a durar el mandato no se entiende que se diga "al final de cada año"....

En este momento la candidata solicita permiso para responder en este momento al profesor Soriano, en tanto en cuanto la premisa básica de sus críticas sea la de que el mandato sólo va a durar un año continuando, con el permiso del Presidente de la Mesa, su respuesta al indicar que la elaboración de los Estatutos llevará más de un año, porque aprobados por el Claustro, debe pasar la aprobación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Consejo Consultivo de Andalucía, de los Servicios Jurídicos de la Junta, volver al Claustro para su definitiva aprobación, etc. trámites que implicarán mucho más de un año de tiempo de elaboración y, por lo tanto, de mandato rectoral.

Prosigue entonces el profesor Soriano con su intervención crítica, poniendo de manifiesto que falta en el programa electoral una declaración de principios. Aplauda la alusión al principio de participación, y felicita por ello a la candidata, pero echa de menos la referencia al esencial principio de la libertad de crítica. La crítica, así como el ejercicio del control del poder, es también una forma de construir universidad y son necesarios sobre todo cuando se detecta un fuerte dirigismo desde arriba como sucede en esta Universidad. Se congratula de que en el programa se contemple que el Claustro aprobará las líneas generales de la política de la Universidad, lo que aprovecha para reiterar que se dé cumplimiento a otras funciones del Claustro, como la de conocimiento y control de la ejecución del presupuesto, petición que ya efectuó en relación con el presupuesto del año 2000 y que no se ha atendido. Pide que toda la documentación relativa a los presupuestos del período provisional de la Universidad se depositen en la Secretaría General de la Universidad para que cualquier claustral la pueda consultar.

Señala el profesor Soriano que echa de menos en el programa la referencia a las Comisiones del Claustro, así como a la Comisión de Garantías de Derechos. Sin embargo aplauda la incorporación a la Comisión Gestora de todos los Directores de Departamento, sin voz pero con voto, aunque señala que esta propuesta llega tarde. Solicita que se incorporen también con voz pero sin voto el 10% del PAS y el 30 % de los alumnos, porque no entiende que la medida se proponga sólo de un sector de la Universidad y no de todos.

Añade que falta la autonomía real de los Departamentos para elaborar los programas de doctorado y para pedir las plazas de profesorado y señalar los perfiles. Afirma que esta situación es una carencia en el Estado de Derecho, que recuerda a otros tiempos, a otros regímenes políticos, al Despotismo Ilustrado y al Absolutismo, que es lo que sucede cuando una sola persona diseña la política de la Universidad y sus recursos prácticos, algo impropio de un sistema democrático (se transcriben de nuevo las palabras del profesor Soriano enviadas por él mismo acogándose al derecho de los claustres consignado en el artículo 28.2 del Reglamento del Claustro Constituyente: "Creo que hay que aumentar la autonomía de los Departamentos en el diseño del perfil de su profesorado. No me parece bien que una sola voluntad en una institución pública tan importante como es la Universidad sea la que allegue los recursos personales, una vez que ha pasado el período provisional y ya estamos en el constituyente. Creo que esto es una carencia del Estado de Derecho, que me recuerda viejas fórmulas, como el Despotismo ilustrado").

Solicita la palabra, en este momento, la candidata para rebatir al profesor Soriano. Expresa su absoluto rechazo a estas imputaciones y prefiere contestarlas ahora mismo, porque si se dejan pasar luego quedan ahí. Recuerda al profesor Soriano que se debate un programa electoral y que ahí puede entenderse la crítica. Pero debe rechazar enérgicamente todas las imputaciones vertidas hace un momento. No puede hablarse con tanta alegría de absolutismo ni de Despotismo Ilustrado, ni recuerdos de otros tiempos. En la Universidad Pablo de Olavide ha existido un sistema de libertad y de transparencia en todas las contrataciones de profesorado. No se ha impuesto nunca nada a los Departamentos. Al contrario, todas las plazas, incluida la del propio profesor Soriano, han pasado los filtros legales: Consejo

de Departamento, Comisión Gestora. Con los programas de doctorado ha pasado igual, todos han sido debatidos y aprobados por los Consejos de Departamento. El Departamento de Derecho ha tenido la oportunidad de decir que no a cualquiera de las comisiones de servicios del profesorado, y también de decir no a los programas de doctorado, y que se sepa nunca ha ocurrido así, se han aprobado todas las comisiones de servicios de los profesores y todos los programas de doctorado propuestos, sin votos en contra. Los Departamentos han actuado con la libertad que han querido.

El profesor Soriano señala (a la vez que el Presidente de la Mesa le pide brevedad) que el se refiere a otra cuestión distinta cuando habla de la autonomía de los Departamentos, no a la que ha entendido la candidata. Insiste en reclamar una mayor autonomía de los Departamentos para ejercer sus funciones, entre ellas la de solicitar las plazas oportunas y sentar sus perfiles. Hasta ahora esas competencias se han ejercido formalmente, pero hay que consolidarlas materialmente. Dicho lo anterior, cede el uso de la palabra para que continúe el debate.

Contesta la candidata a Rectora que durante estos años del período provisional no ha habido falta de libertad ni de transparencia, ni tampoco dirigismo desde el Rectorado sino labor de impulso. Las afirmaciones del profesor Soriano son una muestra de irresponsabilidad, porque las imputaciones quedan ya ahí, y en su labor como rectora ha actuado con un talante demócrata: en democracia se rinden cuentas y se actúa con transparencia, y ambas cosas han presidido su tarea anterior. Y así seguirá siendo si sale elegida como rectora, llevando a cabo su labor de implantar el Plan Estratégico de la Universidad, con dos clases de medidas, primera la de ir sentando las piezas básicas, las que sustentan la filosofía de la Universidad, segunda la de ejecutar acciones concretas que vayan dando efectividad a las piezas. Todo ello se efectuará en más de un año, posiblemente para desgracia de algunos miembros del Claustro en la medida en que no la quieran como Rectora, y es una tarea de poner bases para que otros la continúen.

Contestando a las objeciones concretas, en lo que se refiere a la composición de la Comisión Gestora, es la Ley de Creación de la Universidad la que estableció la composición de la Junta de Gobierno (Comisión gestora), composición que no se puede alterar por medio de los porcentajes como pretende el profesor Soriano. La composición definitiva de la Junta de Gobierno es un tema de Estatutos.

Es cierto, continúa la candidata, que en el programa electoral se habla poco de los departamentos, precisamente porque se parte de su autonomía, de su capacidad de iniciativa propia. Respecto a las Comisiones del Claustro, no es un tema de programa electoral, sino que consolidado el Claustro y elegido el Rector, la soberanía del Claustro fijará lo que proceda en orden a la existencia y funcionamiento de las Comisiones que estime oportunas. En su opinión, la Comisión de garantías de la que habla el profesor Soriano es lo mismo que la figura del Defensor Universitario que se propone en el programa. Por último, en el programa no hay principios formulados expresamente pero se encuentran como hilo conductor.

El Presidente da la palabra a Dña. Carmen Correa, representante de los profesores contratados. Felicita a la candidata por el programa y por su contenido, y formula una pregunta en relación con la próxima reforma de la Ley de reforma Universitaria y su incidencia sobre la promoción del profesorado de la Pablo de Olavide, cuestión que suscita la inquietud.

Contesta la candidata que, en efecto, se espera que para mayo se presente el Proyecto de la nueva Ley de Reforma Universitaria, y que su tramitación esté concluida para abril mayo del 2002. En esa reforma se tocan aspectos de profesorado, pero también se introducen otros cambios que afectan a la propia elaboración de los Estatutos de la Universidad. Respecto del profesorado hay varias líneas de cambio, estableciéndose una habilitación en Madrid, la creación de un profesorado de las autonomías,

entre otras cuestiones. La Universidad Pablo de Olavide se siente orgullosa de su profesorado joven, por sus cualidades de excelencia, y hará un plan especial para evitar los posibles efectos negativos de la reforma sobre su promoción.

El Presidente da la palabra al Prof. Dr. D. Santiago Lago. Comienza éste agradeciendo a la candidata su valor al presentarse a las elecciones y hacerlo con un programa concreto, que recoge una propuesta de Universidad concreta. Lo cierto es que en estas elecciones se vota un programa y una persona con su correspondiente equipo. Sobre el programa poco se puede objetar ahora, por lo que se limita a pedir a la candidata que exprese ante el Claustro un compromiso en relación a las siguientes cuestiones:

a) En la Ley de Creación de la Universidad se alude a una Escuela Politécnica. Pero en el programa se echa en falta una mención a ella. Tampoco se menciona que va a pasar con las nuevas titulaciones. Solicita una aclaración sobre este extremo.

b) En general el programa enfoca adecuadamente la investigación, pero se echa en falta algún pronunciamiento sobre otros criterios a tener en cuenta: primero, se debería establecer una exención de docencia por el hecho de dirigir o participar en programas de investigación, como sucede en otras Universidades de Andalucía; segundo, y aquí expresa su radical desacuerdo con el programa, el Plan propio de investigación parece dirigido exclusivamente a los profesores funcionarios, que parece que son los únicos que pueden asumir responsabilidades en él, cuando lo cierto es que debería contemplar la posibilidad de que esas responsabilidades (dirección de programas, por ejemplo) recayeran también sobre el profesorado ya formado pero que no es todavía funcionario; tercero, no estamos aislados, Andalucía es la Comunidad Autónoma con más Centros de Investigación del CSIC, por lo cual debería potenciarse el desarrollo de convenios con otras instituciones, para que no pase como con el Convenio firmado hace dos años, que aún no se ha puesto en marcha.

c) La gestión de la ciencia es muy compleja, necesitada de gestores particularmente formados en ese terreno. Solicita que la Universidad tenga en cuenta y atienda esta particularidad, que redundará en una mayor eficacia de la propia investigación.

Responde la candidata que, en lo que toca a las nuevas titulaciones y a la Escuela Politécnica, las primeras son propuestas iniciales que corresponde hacer a las Facultades y Centros; la segunda, está en efecto en la Ley de Creación y se iba a implantar por medio de los estudios de Ingeniero de Organización, articulado como un segundo ciclo. Sucedió que se adelantó la Hispalense y no tenía sentido duplicar los mismos estudios en menos de cuatro kilómetros. Por ley toda Universidad debe tener una Politécnica y la Olavide ha solicitado el segundo ciclo de Ingeniería de Materiales, que será el primer germen de dicha Politécnica y que es la primera oferta de su clase en Andalucía. De todas las formas, toma nota mental sobre la cuestión y prestará atención especial a la agilización de los trámites para la más rápida implantación de la Politécnica.

Continúa la candidata reconociendo que la investigación es una materia efectivamente compleja, y que el programa no se cierra a que se discutan las cuestiones apuntadas por el profesor Lago, ya que en él sólo se encuentran las bases o criterios indicativos. Los Departamentos y Centros deberán debatir sobre estas cuestiones. Desde luego, hay que potenciar la incorporación de investigadores de excelencia y desarrollar la realización y ejecución de convenios con otras instituciones.

Toma la palabra el Prof. Dr. Suárez Japón, para explicar el sentido de su voto porque aún siendo éste secreto, se puede expresar en público. Se une a los que han valorado positivamente la candidatura

de la profesora Valpuesta Fernández y que salga elegida como Rectora mañana, situación adecuada al momento actual de la Universidad. Entre dos candidatas, señala, le votaría a ella, pero su voto de mañana será en blanco porque tiene dudas acerca del futuro descrito en el programa. Votará en blanco hasta poder votar afirmativamente en un futuro, lo que espera que suceda si se dan tres condiciones:

- que la candidata acepte, y le ruega que no se enoje con él por lo que le dice, que la discrepancia es también una forma de construir universidad y eso hay que aceptarlo. Señala que hace poco, en un acto de toma de posesión, la candidata glosó la actitud de uno de los presentes poniéndolo como ejemplo de forma positiva de hacer Universidad, no yendo a la contra. No es así, yendo a la contra se hace Universidad si por ir a la contra se entiende la discrepancia no destructiva. Desde esta premisa ruega a la candidata que acepte la oferta de colaboración que le hace en este momento, colaboración para lo que sea necesario con el límite de no incurrir en el silencio cómplice. Todos tenemos interés en nuestra Universidad, concluye, por lo que reitera la petición de que la candidata acepte la oferta.

- el programa apuesta por la autonomía de los Centros, pero la experiencia le ha demostrado lo contrario, si se mira a la Facultad de Humanidades, en la que se ha ejercido el intervencionismo por la Presidenta de la Comisión Gestora. Ojalá que en el futuro haya esa libertad que se predica en el programa, porque quiere creer en el programa y en la candidata. Si se cumple, vendrá al Claustro y así lo reconocerá.

- pide un mayor esfuerzo en el ámbito de las relaciones institucionales, no sólo con universidades y organismos o instituciones extranjeras, que está muy bien, sino con especial énfasis en las instituciones más cercanas, las del área metropolitana incluida la Universidad Hispalense con la que habría que cooperar más. La defensa de los derechos y del sitio de la Universidad Pablo de Olavide debería ser compatible con la cooperación con la Hispalense, en la que saldría ganando la Olavide por ser más pequeña.

Concluye la intervención señalando que estas palabras son dichas a título personal, no en representación de nadie ni de ningún sector, algo que se corresponde con el hecho de pertenecer al Claustro sin haber pasado por el trámite de elección, como sucede con los profesores numerarios en este momento, y que otorga la máxima libertad personal para expresarse.

La candidata agradece al profesor Suárez Japón la intervención, que implica la exposición de una alternativa en algunas cosas aunque no en relación al modelo. El acaloramiento que sufrió antes se debió a que una persona demócrata como ella, que cree y ejerce la democracia, se indigna ante las acusaciones de antidemócrata y seguirá indignándose cada vez que se vierta esa acusación contra ella, porque eso demostrará que no ha perdido los valores y se mantiene fiel a la democracia. Responde que nunca entendió la discrepancia que mantenía con ella y la intervención anterior la ha aclarado, lo que le alegra. Pero es cierto que la contra por la contra no tiene sentido, la discrepancia es legítima pero debe ir acompañada de alternativas, de un talante constructivo y no simplemente destructivo. Por otra parte, nunca ha intervenido en los asuntos de las Facultades, de ninguna, y muchas veces se malinterpretan actuaciones necesarias que no se pueden desvelar porque entran dentro de la prudencia con la que deben ejercerse los cargos de responsabilidad. Si usted percibió una intervención autoritaria en la Facultad de Humanidades es una percepción falsa.

Hace uso del turno de réplica el profesor Suárez Japón, para pedir otro favor a la candidata ante el Claustro. Entiende que piense de manera distinta a él, es algo legítimo, pero le solicita que haga el esfuerzo de retirar el término falso, porque él no suele mentir.

La candidata accede a retirar el término, pero mantiene que en la Facultad de Humanidades no ha intervenido nunca más allá del uso de las facultades que como Rectora le correspondían.

El presidente de la Mesa da la palabra al profesor Soriano. Éste manifiesta su preferencia por hablar el último si hay otros turnos de intervención solicitados.

El Presidente de la Mesa da la palabra a D. Javier Domínguez, del sector de estudiantes, titulación de Relaciones Laborales. D. Javier indica que ha estado en un congreso en Bilbao y que se ha hablado allí de la implantación de una pasantía obligatoria de dos años para los graduados sociales, lo que afectará a la posibilidad de colegiación. Pide a la candidata que se pronuncie sobre la cuestión y sobre qué piensa hacer para proteger el interés de los alumnos.

Responde la candidata que si la ley regula una pasantía de dos años obligatoria previa a la colegiación, la Universidad debe acatar el dictado de la ley. Pero igualmente la Universidad trabajará para estar preparada ante esta situación, desarrollando programas de formación práctica para los alumnos, tanto dentro de las titulaciones como mediante cursos de postgrado, que permitan a los estudiantes afrontar con la más adecuada preparación posible la incorporación al mercado de trabajo y poder cumplir con las exigencias de éste.

A continuación el Presidente de la Mesa da la palabra al profesor Dr. D. José Ángel Merino, que comienza agradeciendo a la candidata el programa que ha elaborado, y continua planteando una breve pregunta: en las reuniones de la candidata con los distintos colectivos de la Universidad se plantearon una serie de sugerencias. En concreto, con la Facultad de Ciencias Medio Ambientales se produjo una sugerencia que no se ve reflejada en el programa, seguramente por un olvido: se refiere a la necesidad de cambiar los baremos de contratación de los profesores no numerarios. Pregunta la razón de esta falta de mención.

Contesta la candidata que se trata de un tema de gestión que ya se ha puesto en marcha y que corresponde proponer a los departamentos los baremos que crean más oportunos, haciendo uso de la autonomía que tienen en este terreno. Por ello no se recoge en el programa, no por olvido ni por creer que sea una cuestión de poca importancia; más bien por ser de gran importancia se ha procurado su rápida y pronta puesta en marcha.

El Presidente de la Mesa da la palabra, de nuevo, al profesor Soriano Díaz. Comienza su intervención agradeciendo al profesor Suárez Japón las palabras sobre la construcción de la Universidad también sobre la discrepancia y la crítica, porque ese es el sentido de la tarea que él hace en público en los órganos universitarios adecuados. Añade que no toma en cuenta la anterior irritación de la candidata. Ejerce una crítica constructiva y su intención es plantear alternativas, aportar elementos, que se pueden tener en cuenta o no. A continuación desglosa una serie de críticas en relación con el programa que presenta la candidata.

Comienza con algunas cuestiones referidas a la gestión de la calidad y su tratamiento en el programa electoral. Como miembro de la Unidad Técnica de Calidad, por cierto que figura como representante de Derecho cuando en ningún caso ha sido elegido para ello por sus compañeros, aprovecha para volver a solicitar que se lleven a cabo una serie de cambios en relación con las encuestas docentes ya solicitados con anterioridad y no atendidos:

- a) la reforma de las encuestas.

b) que los alumnos tenga una representación ajustada al 30% que les pertenece.

c) que se reconozca un derecho de audiencia al profesorado.

Continúa con la referencia a la figura del Defensor del Universitario. Le parece correcta, pero también cree posible la adición de la Comisión de Garantías, como figuras que se complementan y no se excluyen.

Añade que en el programa se abusa mucho del término excelencia. Reconoce que la candidata ha realizado un buen trabajo como Presidenta de la Comisión Gestora, pero faltan muchas referencias en el programa: a los tutores, a las clases prácticas, a las tutorías activas, etc., elementos que constituyen pieza clave de la calidad de la docencia.

Valora muy positivamente algunas aportaciones del programa, como la política a seguir en materia de titulaciones, creando nuevas, mezclándolas con títulos propios, y diseñando otras actuaciones que favorecen la calidad de las enseñanzas. También cree que es muy positivo que se hable de una plantilla mínima, pero echa de menos la referencia a la plantilla teórica de la Universidad, concepto éste que evitaría los agravios comparativos entre Áreas de Conocimiento. Igualmente es loable la previsión de creación de plazas para investigadores.

Por el contrario entiende que el capítulo dedicado a los estudiantes es escaso. Parte de la necesidad de que se reconozca siempre el porcentaje de participación que les corresponde, el 30 %, dejando alguna concreta excepción.

En lo que se refiere a la política de información que se anuncia en el programa, la ve correcta, pero reconoce que en el momento actual y durante los años anteriores se ha sentido desinformado en esta Universidad. Señala que la candidata ha informado poco en el Claustro durante su etapa como Presidenta de la Comisión Gestora; él, como Decano en Huelva, informaba todos los meses. Le agradecería a la candidata que fuera al Paraninfo una vez al mes para informar y permitir que cualquier miembro de la comunidad universitaria le pregunte sobre las cuestiones universitarias que crea convenientes.

Agrega el profesor Soriano que el proceso asociativo de los estudiantes está desamparado. Si el sustitutivo es el sistema de Aulas de trabajo (Género, etc.), este sistema no viene de abajo, sino condicionado desde arriba en muchos casos. Reclama la constitución de un Aula de Cultura independiente, que englobe a las diversas asociaciones, regida conforme a principios elaborados por el Claustro y con presupuesto propio.

En este momento el Presidente de la Mesa ruega al Sr. Soriano que termine su intervención, accediendo éste.

Toma la palabra la candidata para responder, comenzando por una cuestión pendiente de su intervención anterior. En efecto, hay que potenciar los convenios de colaboración con las instituciones de nuestro entorno, incluida la Universidad Hispalense. Lo que sucede es que ya se ofreció a ésta la firma de un convenio de colaboración que fue rechazado, pero la voluntad es la colaboración y el apoyo, como demuestra el hecho de que se esté ayudando a la EUITA. Colaboración institucional se intentará que sea la mayor posible, siempre que la Hispalense deje de negarse a ella, pero lo que no se permitirá es que haya interferencias en las Áreas de Conocimiento de la UPO por parte de las Áreas de Conocimiento de la Hispalense.

Respecto de la Unidad de Calidad, la voluntad es la de darle el mayor impulso posible, afrontando el cambio de los modelos de encuesta de docencia y propiciando una reflexión global sobre la participación estudiantil en los diversos órganos, unidades y comisiones, sobre la base del 30 % como regla general.

Se potenciarán las clases prácticas, correspondiendo a los Centros el diseño de las fórmulas apropiadas y al Rectorado el apoyo en medios e infraestructuras para su realización.

En relación con la plantilla teórica, pone de relieve la candidata que se trata de un concepto distinto del de plantilla mínima y que éste es fruto de otra filosofía distinta. La primera es un objetivo de máximos a lograr por un Área de Conocimiento, se esfuerce o no en mejorar su docencia e investigación. La segunda parte de la necesidad de la idea de premiar a las Áreas que se esfuercen en renovarse e innovar en materia de docencia e investigación, que tengan iniciativas y se adscriban a los programas de calidad, con la constante formación en dicha cultura (de la calidad), garantizando a las Áreas que no compartan estos objetivos un mínimo de plantilla para acometer sus funciones básicas, condicionando su crecimiento al compromiso por la calidad y la innovación.

La transparencia informativa es un objetivo que siempre se ha perseguido y alentado desde el rectorado. Hay que reconocer que en muchas ocasiones, pese a los esfuerzos que se llevan a cabo, la información no llega a la comunidad universitaria. Pero todas las decisiones efectuadas por los órganos de gobierno de la Universidad se han publicado y se han dado a conocer para que todos opinen.

Por último, en lo que se refiere al desamparo del proceso asociativo, nunca se ha coartado la iniciativa de los estudiantes en esta materia. Otra cuestión es que haya habido poca iniciativa de los alumnos hasta la fecha, pero las que ha habido se ha apoyado desde el rectorado como demuestra el que hace poco se haya dado domicilio aquí a la primera que se ha constituido. Toda ayuda del Rectorado es por convocatoria pública y se decide por una comisión. La razón de optar por un Aula de Humanidades en lugar de un Aula de Cultura es que se entendió que la primera es más flexible y, aunque tiene un responsable nombrado por el rectorado, cuenta con un reglamento propio y sus propias convocatorias públicas.

El Presidente de la Mesa da las gracias a los asistentes y da por concluida la sesión, recordando que se reanuda mañana, día tres de abril de 2001, a las 10 horas y treinta minutos de la mañana.

TERCERA SESIÓN, DÍA 3 DE ABRIL DE 2001.

La sesión se desarrolla conforma a lo que se recoge en el acta de elección rectoral cuyo contenido se transcribe a continuación y cuyo original figura como anexo 2 al Acta General de este Claustro.

Asisten los 101 miembros del mismo, que figuran en el anexo 3

(Anexo 2 , tercera sesión del claustro constituyente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Acta Electoral, elecciones rectorales)

En el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la carretera de Utrera, Km. 1, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 3 de abril de 2001 se reúne el Claustro Constituyente de la Universidad Pablo de Olavide, en continuación de su tercera sesión iniciada el día anterior, al objeto de celebrar la elección rectoral, con una única candidata, la Prof^ª. Dr^ª. Dña. Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Derecho Civil de la mencionada Universidad.

La Mesa del Claustro acuerda que la votación se celebre en un único acto mediante la emisión de voto secreto a depositar en una urna debidamente precintada. A tal efecto, el Secretario General efectuará un llamamiento personal a los claustrales, de conformidad con el orden de sectores y, dentro de cada sector, por orden alfabético.

La votación comienza a las 10 horas y cincuenta minutos y termina a las 11 horas y 15 minutos. Concluida la votación de los claustrales, votan los miembros de la Mesa del Claustro y, por último, los miembros natos del Claustro. A continuación se introducen en la urna los cinco votos emitidos anticipadamente, previa comprobación de la regularidad de su emisión.

Realizado el escrutinio público de los votos emitidos, el resultado de la votación es el siguiente:

Número de votantes y papeletas depositadas: 103

Votos nulos: Ninguno.

Votos válidos: 103

Votos en blanco: 16

Votos por candidatura:

- Dña. Rosario Valpuesta Fernández 87 votos.

A la vista del resultado de la votación, que hace innecesaria la segunda vuelta por superarse la mayoría absoluta requerida en la primera vuelta, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento de funcionamiento del Claustro Constituyente de la Universidad Pablo de Olavide, la Mesa del Claustro proclama Rectora electa de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a Dña. Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Derecho Civil de dicha Universidad.

Siendo las 11 horas y 35 minutos, se procede a la firma de la presente acta de cuyo contenido doy fe como Secretario General (a continuación figuran las firmas del Secretario General y del Presidente de la Mesa del Claustro dando su Visto Bueno.).

Siendo las 11 horas y 40 minutos, se procede a la firma de la presente Acta General de la tercera sesión del Claustro de cuyo contenido doy fe como Secretario General.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA
DEL CLAUSTRO

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. José Luis Malagón Bernal

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja

Anexo 2

TERCERA SESIÓN DEL CLAUSTRO CONSTITUYENTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

ACTA ELECTORAL

ELECCIONES RECTORALES

En el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la carretera de Utrera, Km. 1, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 3 de abril de 2001 se reúne el Claustro Constituyente de la Universidad Pablo de Olavide, en continuación de su tercera sesión iniciada el día anterior, al objeto de celebrar la elección rectoral, con una única candidata, la Prof^a. Dr^a. Dña. Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Derecho Civil de la mencionada Universidad.

La Mesa del Claustro acuerda que la votación se celebre en un único acto mediante la emisión de voto secreto a depositar en una urna debidamente precintada. A tal efecto, el Secretario General efectuará un llamamiento personal a los claustrales, de conformidad con el orden de sectores y, dentro de cada sector, por orden alfabético.

La votación comienza a las 10 horas y cincuenta minutos y termina a las 11 horas y 15 minutos. Concluida la votación de los claustrales, votan los miembros de la Mesa del Claustro y, por último, los miembros natos del Claustro. A continuación se introducen en la urna los cinco votos emitidos anticipadamente, previa comprobación de la regularidad de su emisión.

Realizado el escrutinio público de los votos emitidos, el resultado de la votación es el siguiente:

Número de votantes y papeletas depositadas: 103

Votos nulos: Ninguno.

Votos válidos: 103

Votos en blanco: 16

Votos por candidatura:

- Dña. Rosario Valpuesta Fernández 87 votos.

A la vista del resultado de la votación, que hace innecesaria la segunda vuelta por superarse la mayoría absoluta requerida en la primera vuelta, de conformidad con lo establecido

en los artículos 32 y 33 del Reglamento de funcionamiento del Claustro Constituyente de la Universidad Pablo de Olavide, la Mesa del Claustro proclama Rectora electa de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a Dña. Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Derecho Civil de dicha Universidad.

Siendo las 11 horas y 35 minutos, se procede a la firma de la presente acta de cuyo contenido doy fe como Secretario General

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA
MESA DEL CLAUSTRO

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis Malagón Bernal.

Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja.